

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 067 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE
COLACIONES CENTRO ATENCION HIJOS
MADRES TEMPORERAS

Requínoa, 06 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 051 de fecha 06.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante la cual se expone que en el marco de la atención que el municipio de Requínoa realiza anualmente para brindar cuidado a los hijos e hijas de mujeres de la comuna que desempeñan trabajos de temporada, se ha implementado el centro de atención en la escuela municipal David del Curto que atiende a 70 niños.

Informa además que se realizaron las gestiones necesarias con la JUNAEB para contar con colaciones y alimentos para los menores del centro señalado, lo que no tuvo acogida por parte del citado servicio.

Expuesto lo anterior, solicita, en forma urgente, adjudicar vía trato directo, a través del Portal Mercado Público, la compra de 700 colaciones (2 por niño/a cada día entre el lunes 09 y el viernes 13.01.2012), consistente en un jugo envasado y un snack por colación al proveedor Sra. ROSA CARO LIRA, C.I. N° 6.573.785-k, Supermercado Catalán, por un monto de \$ 192.960 IVA incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación trato directo a través del Portal Mercado Público para la adquisición urgente de 700 colaciones (2 por niño/a cada día entre el lunes 09 y el viernes 13.01.2012), consistente en un jugo envasado y un snack por colación al proveedor Sra. ROSA CARO LIRA, C.I. N° 6.573.785-k, Supermercado Catalán, por un monto de \$ 192.960 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al ítem ítem 22 01 001 Alimentos para personas del Programa Centros Estacionales del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / PCS / mzs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) /
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)